



An Independent Member of



AMERICA EUROPE ASIA AFRICA OCEANIA

**Boletín número 64: Prórroga de vigencia en el Aumento de Aranceles Sector Siderúrgico y PROSEC.**

10 de abril de 2017

El 6 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, con lo cual la autoridad indica que se busca continuar con el aumento temporal de los aranceles a 97 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos, señalándose que se quiere propiciar el espacio necesario para que la industria nacional siderúrgica tenga la oportunidad de integrar su defensa, en pleno apego a los instrumentos que provee el marco jurídico nacional y los compromisos internacionales en la materia, sin embargo se considera que dichos aumentos no se encuentran debidamente soportados por lo cual puede ser controvertido dicho decreto.

En dicho decreto también se establecieron diversos programas de promoción sectorial (PROSEC), con el fin de incorporar, de forma temporal, diversas fracciones arancelarias para mantener la competitividad de las cadenas productivas en los sectores industriales más sensibles como lo son el eléctrico, el electrónico, el automotriz y el de autopartes; por lo cual si su empresa no cuenta con dicho beneficio es importante actuar de forma inmediata para aprovechar estos beneficios.

Por lo anterior MFB pone a sus órdenes los servicios en el Área de Comercio Exterior para proporcionar una adecuada asesoría sobre el tema de referencia.

Atentamente.

MFB